



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

<b>CÁMARA DE DIPUTADOS</b>	
<b>MESA DE MOVIMIENTO</b>	
3 0 OCT 2020	
Recibido.....	Hs.
Exp. N°.....	C.D.

## LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

### DECLARA:

Su apoyo al Plan de Emergencia Territorial Sociambiental desarrollado y promovido por un centenar de organizaciones ambientales, culturales y sociales de la provincia de Santa Fe y del país para salvaguardar a las poblaciones y humedales de las provincias y jurisdicciones que componen la Cuenca del Plata, más precisamente la comprendida por los ríos Paraguay, Pilcomayo, Bermejo, Salado, Paraná, Uruguay, La Plata y afluentes, así como de las regiones asentadas en el Acuífero Guaraní.

**Mónica C. Peralta**  
**Diputada Provincial**



## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

A poco menos de dos meses de haber presentado un Plan de Emergencia sobre el Delta del Paraná, un conjunto de más de cien organizaciones provenientes de toda la provincia de Santa Fe y Argentina dio a conocer un nuevo documento en el que le solicitan a los Estados comunales, municipales, provinciales y nacional la declaración de un Plan de Emergencia Territorial Socioambiental en base a cuatro puntos fundamentales.

En su espíritu el texto expone un pedido concreto en pos de salvaguardar el medioambiente. Lo hacen a través de cuatro puntos en los que manifiestan la necesidad de establecer un plan de contingencia y salvataje de la flora y la fauna autóctonas así como de los habitantes, damnificados y refugiados ambientales asegurando la continuidad de los servicios ecosistémicos y la seguridad socioambiental de los territorios afectados por las quemadas.

Entre los firmantes del documento se encuentran organizaciones de reconocida trayectoria que se han convertido en faro en la defensa por el medioambiente en la provincia de Santa Fe como Multisectorial Humedales, El Paraná NO se Toca, Marcha Plurinacional de los Barbijos, Amigos de la Reserva de Villa Gobernador Gálvez, Multisectorial Paren de Fumigarnos, Fridays For Future Rosario, Jóvenes Por El Clima Rosario, Cátedra del Agua (UNR) y Taller de Comunicación Ambiental.

Asimismo refrendan el texto organizaciones de Argentina y el exterior como Amigos de La Tierra, Santa Lucía Ecológica (Buenos Aires), Foro Medio Ambiental San Nicolás, Asociación Civil Pueblo General Belgrano, Asamblea Pachamama (Uruguay), Frente De Lucha Por La Soberanía Alimentaria, Red Federal de Docentes por la Vida, Asamblea De Vecinos Autoconvocados de



Viedma y Patagones, Asamblea por La Tierra y el Agua de Las Grutas (Rio Negro), Asamblea Popular por el Agua (Mendoza), Asamblea en Defensa del Territorio (Puerto Madryn), Asamblea por el agua (San Juan), entre otras.

A más de 9 meses de haberse iniciado los primeros focos de incendio del presente año, aún no se han utilizado todos los recursos necesarios para su combate definitivo. Creemos que la prioridad hoy es apagar el fuego. Y para eso es necesario disponer de todos los recursos existentes en el combate de los incendios.

Desde diversos niveles se plantea la importancia de la participación de la sociedad en asuntos ambientales la cual, además, está reconocida bajo un amplio abanico de normativas nacionales e instrumentos internacionales como el reciente Acuerdo de Escazú, que reconocen su importancia.

En consecuencia, Sr Presidente, solicito a mis pares tengan a bien acompañarme en la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

**Mónica C. Peralta**  
**Diputada Provincial**



## **ANEXO**

*"Plan de Emergencia Territorial Sociambiental para las poblaciones y humedales de las provincias y jurisdicciones que componen la Cuenca Del Plata (ríos Paraguay, Pilcomayo, Bermejo, Salado, Paraná, Uruguay, La Plata y afluentes) y las regiones asentadas en el Acuífero Guaraní."*

*"Una sociedad se define, no sólo por lo que crea sino por lo que se niega a destruir", John Sawhill."*

### **"1- Apagar el Fuego.**

*Atender y disponer de todos los recursos existentes (Fuerzas Armadas, Gendarmería, Cuerpo de Bomberos Zapadores y Voluntarios de todos los municipios y comunas, Fuerzas Aéreas, APN, CONAE, COFEMA, Prefectura Naval, Ejército Argentino, Dirección Nacional de Vías Navegables, Cruz Roja Argentina, etc.) en el combate del fuego, en los ecosistemas y humedales que componen la cuenca del Plata (ríos Paraguay, Pilcomayo, Bermejo, Salado, Paraná, Uruguay y de La Plata) . En caso de no contar con personal capacitado suficiente, convocar a voluntarixs, previa capacitación express, atento a lo previsto en el Plan Nacional de Manejo del Fuego. El mismo, en su capítulo 1 Inciso 2.2 plantea<sup>1</sup> "los principios generales que deberían regir las políticas de manejo de fuego serían los que se describen a continuación:*

*\*Formular políticas nacionales y regionales, asociadas a prácticas y usos de la tierra sustentables, donde dichas políticas aún no existan.*

---

<sup>1</sup> [http://www.infoleg.gob.ar/basehome/actos\\_gobierno/actosdegobierno16-3-2009-1.htm](http://www.infoleg.gob.ar/basehome/actos_gobierno/actosdegobierno16-3-2009-1.htm)



*\*Admitir flexibilidad en la implementación de dichas políticas y revisarlas periódicamente.*

*\*Definir objetivos claros y mensurables, conjuntamente con su estrategia de implementación.*

*\*Involucrar a todos los actores en el desarrollo de la política, reconociendo que el compromiso de la comunidad y su apoyo, son componentes esenciales para lograr el manejo sustentable de las tierras.*

*\*Crear el marco para que se promuevan en forma balanceada y amplia, programas de manejo del fuego sistemáticos, que fomenten equitativamente la prevención, uso y supresión del fuego.*

*\*Definir políticas referidas a quemas préscriptas, que equilibren la preservación de la salud de los ecosistemas adaptados al fuego con la salud humana.*

*\*Establecer políticas del uso de tierras que incluyan incentivos y subsidios apropiados para alentar las prácticas de prevención. Asimismo, se efectuaron recomendaciones técnicas para la formulación e implementación de políticas:*

*-Desarrollar la capacidad de implementar en forma sistemática los procedimientos de manejo del fuego.*

*-Proveer los recursos para la cooperación institucional entre todos los actores.*

*-Desarrollar guías para la restauración y rehabilitación de áreas quemadas. Fortalecer los procesos de difusión del conocimiento en o referido a tecnologías adecuadas, investigación e información.*

*-Mejorar la cooperación y coordinación de esfuerzos de organizaciones internacionales, incluyendo la FAO, otras agencias de Naciones Unidas, y el sector privado, involucradas en actividades relacionadas con los incendios de vegetación a nivel global y regional*

## **2- Atención y salvataje de Flora y Fauna autóctona.**

*Disponer de forma urgente personal y área(s) capacitada(s) para la*



*detección, socorro, atención y posterior reinserción de las especies nativas afectadas por las quemadas.*

*A su vez, coordinar con las Universidades Nacionales y los centros de investigación del CONICET de la región el relevamiento exhaustivo de la afectación del fuego sobre la flora, la fauna y el suelo de estos humedales.*

**3- Aplicación en analogía del artículo 22 bis de la ley 26.815 de Manejo del Fuego – Sistema Federal de Manejo del Fuego:**

*Artículo 22 bis: En caso de incendios de superficies de bosques nativos, cualquiera sea el titular de los mismos, no podrán realizarse modificaciones en el uso y destino que dichas superficies poseían con anterioridad al incendio, de acuerdo a las categorías de conservación asignadas por el ordenamiento territorial de los bosques nativos de la jurisdicción correspondiente, elaborado conforme a la ley 26.331. Los bosques no productivos abarcados por la ley 13.273 serán asimismo alcanzados por la restricción precedente.*

*Si bien estos humedales no están incluidos dentro de la categorización de la ley de bosques nativos, este artículo es análogamente aplicable en esta región a los fines de evitar especulaciones espúreas que modifiquen el uso y destino de los suelos de los humedales.*

**4- Prohibición de la realización de actividades antrópicas en general, salvo las actividades realizadas por los pobladores locales, armónicas con los humedales, por un lapso mínimo de 3 años en toda la superficie de la Cuenca del Plata que haya sido afectada por el fuego desde sus inicios en enero del 2020 hasta el cese de la actual emergencia, a los fines de su recuperación y recomposición.**



*El Paraná NO se Toca*  
*Santa Lucía Ecológica (San Pedro, Buenos Aires)*  
*Colectivo Ambiental Basta Es Basta ( Basavilbaso )*  
*Asociación Ambientalista Del Partido De Escobar*  
*Upva- Unidos Por La Vida Y El Medio Ambiente (Ramallo )*  
*Amigos De La Tierra Argentina*  
*Cuenca Río Paraná Rosario*  
*Foro Medio Ambiental San Nicolas*  
*Arq. Graciela Mónica Falivene, Especialista En Planificación Urbana Y*  
*Regional, Docente E Investigadora.*  
*Colectivo Me Hago Cargo*  
*Asociación Civil Pueblo General Belgrano*  
*Asamblea Pachamama Uruguay (Uruguay)*  
*Kiva Comunidad (San José del Rincón, Santa Fe )*  
*Frente De Lucha Por La Soberanía Alimentaria*  
*ONG Conciencia Solidaria*  
*Red Federal de Docentes por la Vida*  
*Marcha Plurinacional de los Barbijos*  
*MundoAparte*  
*Conciencia Ecológica*  
*Cátedra del Agua, UNR, FCP y RR II*  
*Taller de Comunicación Ambiental*  
*Rebelión o Extinción Rosario*  
*PIARA Proyecto Interseccional Antiespecistas*  
*Amigos del Parque Aguiar*  
*ADECI Asociación Defensa Del Ciudadano De Santa Fe*  
*Organización De Ambientalistas Autoconvocados.*  
*Fridays For Future Rosario*  
*Kayak Rincón*  
*Jóvenes Por El Clima Rosario*  
*Asamblea Villa Giardino Despierta*



*Asamblea De Vecinos Autoconvocados de Viedma y Patagones*  
*Asamblea por La Tierra y el Agua de Las Grutas (Rio Negro)*  
*Espacio de Participación Popular SAO (Las Grutas )*  
*Asamblea Popular por el Agua (Mendoza )*  
*Asamblea en Defensa del Territorio (Puerto Madryn)*  
*Asamblea de Las Heras Por El Agua Pura GAIA (Mendoza).*  
*Asamblea por el agua (San Juan)*  
*Asamblea de vecinos por el agua (San Carlos)*  
*Asamblea Maipucina por el Agua. (Mendoza)*  
*Asamblea del agua pura de (Huachache)*  
*Les pibes (San Carlos)*  
*Asamblea de Tupungato por el agua pura*  
*COAD*  
*Gustavo Teres CTA - Amsafe Rosario*  
*Gladys Rubinich. Secretaría de ambiente AMSAFE*  
*Si. Pr. U. S*  
*Granja La Carolina (espacio de producción agroecológica de la agricultura familiar)*  
*Red de Comercio Justo del Litoral*  
*CTA autónoma regional Rosario*  
*Almacén de las Tres Ecologías*  
*ATE Rosario*  
*Espacio Cultural "La Otra Casa" - Rosario*  
*Asamblea por el Agua y los Bienes Comunes - Luján de Cuyo*  
*Observatorio de Humedales-Delta*  
*Ojo Verde Cine Socioambiental*  
*Asamblea Villa Giardino Despierta*  
*Gaboto spiritus Eco*  
*Asociación Náutica Reserva Natural Playa Granadero Baigorria*  
*Fridays for Future Paraná, Entre Ríos*  
*Multisectorial Paren de Fumigarnos, Santa Fe*





*Propuesta Sur*  
*Multisectorial Humedales*  
*Partido del Trabajo y del Pueblo*  
*Asociación Bancaria Rosario*  
*Cooperativa Mercado Solidario*  
*Centro Ecuménico Porajhu*  
*Amigos de la Reserva de Villa Gobernador Gálvez*  
*Liberación de Caballos en Rosario*  
*Cátedra Salud Pública- Salud Mental Psic. UNR*  
*Centro de Estudiantes "Nueve de Julio" Facultad de Bioquímica*  
*Asociación Civil Amparo Animal*  
*Narices Frías Rosario*  
*Asociación Civil Proteccionismo Independiente Fray Luis Beltrán*  
*Comunidad Mapuche Tehuelche Callvu Shotel Villa Elisa ( La Plata )*  
*Asamblea de la Reserva de Biosfera Parque Provincial Pereyra Iraola*  
*ONG Equística - Defensa del Medio Ambiente*  
*Marea Roja*  
*Frente Social y Popular*  
*Ciudad Futura*  
*Pampillón - El grito*  
*Vamos - Frente Patria Grande*  
*MTE Rural*  
*La Fierro FIQ*  
*ConCiencia Crítica*  
*Estudiantes y Graduadxs de Ciencias Naturales*  
*Humedales de la Costa (Colastiné, Rincón, Arroyo Leyes -SantaFe)*  
*Climate Save*  
*Desvío a la Raíz - Agricultura Ancestral (Desvío Arijón)*  
*Vecinos Auto-convocados Suardi*  
*Federación Nacional Campesina- Santa Fe*  
*ALDE Litoral*



*Pablo Landó - Frente Social y Popular*  
*Vecines Autocombocades de San José del Rincón (Santa Fe)*  
*Foro Santafesino por la Salud y el Medioambiente*  
*La Costa No Es Basural (Arroyo Leyes, San José del Rincón y Colastiné)*  
*Multisectorial Humedales Santa Fe y La Capital*  
*Centro de Protección a la Naturaleza (Santa Fe)*  
*Asamblea Vecinal Ramallo ( Prov. Buenos Aires)*  
*Andino Verde Organizado (Pueblo Andino, Iriondo, SantaFe)*  
*Caravana de Los Pueblos (Ibarlucea, Rosario, Andino, Funes, Totoras, Las Rosas)*  
*PERMAFERIA (San José del Rincón, Santa Fe)*  
*Pañuelos en Rebeldía (Rosario, SantaFe)*  
*Movimiento Por La Ley de Humedales del Cordón Industrial ( San Lorenzo, Santa Fe)*  
*Tanti Despierta*  
*Vecinxs Autoconvocadxs Contra la Hormigonera Tejamax (Punilla Sur)*  
*Fundación de Historia y Patrimonio Natural de Tanti*  
*Vecinos Autocombocados de Barrio Los Chañares - Tanti*  
*ADARSA (Asociación de Amigos del Río San Antonio, Punilla Sur*  
*Coordinadora Ambiental y Cultural Punilla Sur*

**Mónica C. Peralta**  
**Diputada Provincial**